



Isapres comenzaron a informar cómo realizarán devoluciones masivas a afiliados

SALUD. Cruz Blanca avisó a una usuaria que partirá con cuotas mensuales de \$359.

A pocas horas de finalizar el plazo para que las isapres informen cómo realizarán las devoluciones masivas a sus afiliados para cumplir con el fallo de la Corte Suprema por la tabla de factores, las aseguradoras dieron inicio al pro-

ceso de reintegro, cuyo marco quedó establecido en la polémica "ley corta" que el Congreso aprobó en mayo.

Las devoluciones comenzarán el 1 de diciembre, pero solo hasta mañana las isapres tienen plazo para informar a sus afilia-

dos el monto de la deuda, cómo lo pagarán y en cuántas cuotas realizarán el pago, pues tienen hasta 13 años para el reembolso, aunque algunas aseguradoras ya avisaron que lo harán en menos.

Cruz Blanca ya comenzó a informar por correo electróni-

co el detalle de la devolución.

Según una afiliada que compartió esta información con Emol, ella recibirá casi tres millones de pesos (76.67 UF) en 156 cuotas, es decir, en 13 años.

Las primeras 59 cuotas, que corresponden a cuatro años y 11

meses, serán por 0,04006 UF al mes, unos \$1.500. Esto quiere decir que en cinco años la afiliada recibirá \$88.500. Las cuotas irán subiendo por los próximos 97 meses hasta superar los \$35.000 a la UF de hoy.

En otro caso de la misma isapre consultado por este medio, las cuotas comenzarán en \$359 hasta totalizar también 13 años.

Según la Superintendencia de Salud, las isapres pueden optar por tres vías para realizar las devoluciones: cuotas mensuales en hasta 13 años; "pa-

gando todo inmediatamente, pero con un descuento, el llamado "pronto pago"; y la entrega de un bono de deuda transable en el mercado financiero".

Si es en cuotas mensuales, los menores de 65 años pueden recibir hasta en 13 años el reembolso, "los mayores de 65 años y menores de 80 años en hasta cinco años y para los mayores de 80 años, en hasta dos años", indicó la Super de Salud.

Las isapres deben devolver \$1,2 billones y son 701.517 los contratos afectos. **CS**